"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 064-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 02 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 213-2025-MDDAR/GAF, de fecha 02 de abril de 2025, el Informe N° 112-2025-MDDAR/GM, de fecha 02 de abril de 2025 y el Memorándum N° 085-2025-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 02 de abril del 2025 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala ***"Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"*** *Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Abastecimiento a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;*

Que, a través del INFORME N° 213-2025-MDDAR/GAF, de fecha 02 de abril del 2025, la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi, Gerente de Administración y Finanzas, presenta su informe que el Lic. ***Hermilio Huayanay Gonzales****, cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a la ley, para la designación de cargo de confianza al Lic. Adm.* ***Hermilio Huayanay Gonzales****, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral N° 276; concluyendo que cumple con los requisitos exigidos, ello conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento, teniendo en cuenta la tipología de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles (B2), vigente a la fecha;*

A través del INFORME N° 112-2025-MDDAR-GM, de fecha 02 de abril del 2025, la Lic. Adm. Ninkatty Soria Dámaso, Gerente Municipal, remite al Despacho de Alcaldía, la propuesta de designación como cargo de confianza al ***Lic. Adm. Hermilio Huayanay Gonzales****, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo el Régimen Laboral de la Carrera Administrativa Confianza N° 276;*

Según el MEMORÁNDUM Nº 085-2025-MDDAR/A, de fecha 02 de abril del 2025, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía la designación al Lic. Adm. ***Hermilio Huayanay Gonzales****, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, a partir 02 de abril del 2025;*

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que ***"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,*** *sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";*

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***DESIGNAR*** *al Lic. Adm.* ***HERMILIO HUAYANAY GONZALES,*** *APARTIR DE 02 DE ABRIL DEL 2025, en el cargo de confianza como* ***JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO*** *de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR *a la funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.*

ARTÍCULO TERCERO.- ***DEJAR SIN EFECTO,*** *todo acto resolutivo que se oponga a la presente.*

ARTÍCULO CUARTO.- ***NOTIFICAR*** *la presente Resolución al funcionario, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE